BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

V°B° División Asuntos Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 659
13 DIC 2017

Contrato Abierto BNF-P Nº 528 /2017

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, nombrado por Decreto Nº 7956 del 30 de octubre de 2017, del Poder Ejecutivo de la Nación y por su Gerente General Interino, el **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.065.769, designado por Resolución Nº 23 Acta 85 de fecha 21 de setiembre de 2017 del Directorio del BNF, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN DE ARCONDO**, con Registro Único del Contribuyente Nº 262456-7, domiciliada en la calle Justo Román Nº 658 c/ Avda. Augusto Roa Bastos, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **EDITH TERESA KALLSEN DE ARCONDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 262.456, en calidad de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"**, con un **monto mínimo de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un **monto máximo de G. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La Oferta del **PROVEEDOR** de fecha 17/10/2017.
f) La Resolución de Adjudicación N° 4 Acta 101 de fecha 16 de noviembre de 2017 y su respectiva notificación.
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Arcondo Industrias & Construcciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

V°B° División Asuntos Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen N° 659
13 DIC 2017

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 328.847/17**.----------

Atendiendo que el llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° CD 44/2017, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"**, convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 101 de fecha 16 de noviembre de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	72102602-002	SILLONES estilo LUIS XV / Ejecutivo / Gerencia	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		Cambio total de tapizado (en tela) de idéntico material y color incluyendo relleno.	Unidad	UNIDAD	1	268.670	268.670
1.2		Cambio total de tapizado (en cuerina) de idéntico material y color incluyendo relleno.	Unidad	UNIDAD	1	444.467	444.467
1.3		Cambio total de tapizado (en cuero) de idéntico material y color incluyendo relleno.	Unidad	UNIDAD	1	509.347	509.347
1.4		Lustre renovador (revividor) de tapizado en cuero.	Unidad	UNIDAD	1	150.247	150.247
1.5		Cambio de espuma (asiento).	Unidad	UNIDAD	1	84.960	84.960
1.6		Cambio de espuma (respaldo).	Unidad	UNIDAD	1	84.744	84.744
1.7		Cambio de tachas (asiento y respaldo).	Unidad	UNIDAD	1	73.947	73.947
1.8		Cambio de plan asiento de madera.	Unidad	UNIDAD	1	81.813	81.813
1.9		Cambio de respaldo de madera.	Unidad	UNIDAD	1	113.280	113.280
1.10		Restauración y/o reacondicionamiento de partes de madera.	Unidad	UNIDAD	1	143.370	143.370
1.11		Cambio de apoya brazo (parte de carpintería) c/u.	Unidad	UNIDAD	1	88.107	88.107

Arcondo
Compras & Contrataciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

V° B° División Asuntos Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 659
13 DIC 2017

1.12		Reparación de apoya brazos que incluye tapizado, ajuste y fijación de encastres de piezas c/u.	Unidad	UNIDAD	1	121.540	121.540
1.13		Reparación de base giratoria (soldadura parte de patas), nivelado, centrado y ajuste de patas.	Unidad	UNIDAD	1	112.887	112.887
1.14		Reparación, ajuste y fijación de encastres (uniones) de partes de madera.	Unidad	UNIDAD	1	78.273	78.273
1.15		Cambio de cilindro central (sube / baja).	Unidad	UNIDAD	1	180.147	180.147
1.16		Cambio de base giratorio con rueditas (de idéntico material).	Unidad	UNIDAD	1	130.503	130.503
1.17		Cambio completo mecanismo giratorio (incluye base giratorio c/rueditas, eje central y base asiento de metal).	Unidad	UNIDAD	1	308.373	308.373
1.18		Cambio de buje de teflón con engrase.	Unidad	UNIDAD	1	80.437	80.437
1.19		Cambio y reposición de perilla ajuste de respaldero.	Unidad	UNIDAD	1	36.973	36.973
1.20		Cambio y reposición de perilla ajuste de asiento.	Unidad	UNIDAD	1	36.973	36.973
1.21		Cambio y reposición de ruedita p/unidad (idéntico tamaño y calidad).	Unidad	UNIDAD	1	10.632	10.632
1.22		Pintura (base giratorio / partes de metal / madera).	Unidad	UNIDAD	1	37.760	37.760
1.23		Lustre completo (estructura de madera).	Unidad	UNIDAD	1	92.040	92.040
1.24		Barnizado completo (estructura de madera).	Unidad	UNIDAD	1	91.607	91.607
1.25		Cambio y reposición de sunchos/resortes/ tornillos/tuercas.	Unidad	UNIDAD	1	78.077	78.077
2	72102602-002	SILLONES GIRATORIOS Tipo Jefe de División / Jefe de Sección	Unidad	UNIDAD	1		
2.1		Retapizado completo con relleno (en cuerina).	Unidad	UNIDAD	1	245.833	245.833
2.2		Retapizado completo con relleno (en tela).	Unidad	UNIDAD	1	146.041	146.041
2.3		Trabajo de carpintería (cambio de asiento o respaldo) c/u.	Unidad	UNIDAD	1	84.960	84.960
2.4		Reparación de base giratorio parte de patas (soldadura), nivelado, centrado y ajuste de dichas patas.	Unidad	UNIDAD	1	78.273	78.273
2.5		Cambio de base giratorio con rueditas (de idéntico material).	Unidad	UNIDAD	1	163.917	163.917
2.6		Cambio completo mecanismo giratorio (incluye base giratorio c/rueditas, eje central y base asiento de metal).	Unidad	UNIDAD	1	299.720	299.720
2.7		Cambio y reposición de ruedita p/unidad (idéntico tamaño y calidad).	Unidad	UNIDAD	1	10.632	10.632
2.8		Cambio de cilindro central (sube / baja).	Unidad	UNIDAD	1	149.860	149.860
2.9		Cambio de buje de teflón con engrase.	Unidad	UNIDAD	1	80.437	80.437
2.10		Cambio y reposición de sunchos/resortes/tornillos/tuercas.	Unidad	UNIDAD	1	60.770	60.770
2.11		Reparación de apoya brazos que incluye tapizado, ajuste y soldadura de partes c/u.	Unidad	UNIDAD	1	78.273	78.273

Industrias & Construcciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Vº Bº
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 659
13 DIC 2017

2.12		Cambio y reposición de filamento de goma p/borde de tapizado de asiento o respaldo c/u.	Unidad	UNIDAD	1	65.293	65.293
2.13		Cambio y reposición de perilla ajuste de respaldero.	Unidad	UNIDAD	1	36.973	36.973
2.14		Cambio y reposición de perilla ajuste de asiento.	Unidad	UNIDAD	1	36.973	36.973
2.15		Pintura (base giratorio).	Unidad	UNIDAD	1	29.107	29.107
3	72102602-002	SILLONES GIRATORIOS Tipo Secretaria/Auxiliar/Cajero	Unidad	UNIDAD	1		
3.1		Retapizado completo con relleno (en cuerina).	Unidad	UNIDAD	1	171.887	171.887
3.2		Retapizado completo con relleno (en tela).	Unidad	UNIDAD	1	102.113	102.113
3.3		Trabajo de carpintería (cambio de asiento o respaldo) c/u.	Unidad	UNIDAD	1	84.960	84.960
3.4		Reparación de base giratorio parte de patas (soldadura), nivelado, centrado y ajuste de dichas patas.	Unidad	UNIDAD	1	86.927	86.927
3.5		Cambio de base giratorio con rueditas (de idéntico material).	Unidad	UNIDAD	1	117.651	117.651
3.6		Cambio completo mecanismo giratorio (incluye base giratorio c/rueditas, eje central y base asiento de metal).	Unidad	UNIDAD	1	262.943	262.943
3.7		Cambio y reposición de ruedita p/unidad (idéntico tamaño y calidad).	Unidad	UNIDAD	1	10.632	10.632
3.8		Cambio de cilindro central (sube / baja).	Unidad	UNIDAD	1	162.840	162.840
3.9		Cambio de buje de teflón con engrase.	Unidad	UNIDAD	1	80.437	80.437
3.10		Cambio y reposición de sunchos/resortes/tornillos/tuercas.	Unidad	UNIDAD	1	80.437	80.437
3.11		Reparación de apoya brazos que incluye tapizado, ajuste y soldadura de partes c/u.	Unidad	UNIDAD	1	82.600	82.600
3.12		Cambio y reposición de filamento de goma p/borde de tapizado de asiento o respaldo c/u.	Unidad	UNIDAD	1	73.081	73.081
3.13		Cambio y reposición de perilla ajuste de respaldero.	Unidad	UNIDAD	1	36.973	36.973
3.14		Cambio y reposición de perilla ajuste de asiento.	Unidad	UNIDAD	1	36.973	36.973
3.15		Pintura (base giratorio).	Unidad	UNIDAD	1	29.107	29.107
4	72102602-002	SILLAS COMUNES	Unidad	UNIDAD	1		
4.1		Retapizado en cuerina con relleno (respaldero).	Unidad	UNIDAD	1	113.280	113.280
4.2		Retapizado en cuerina con relleno (asiento).	Unidad	UNIDAD	1	115.443	115.443
4.3		Ajuste completo de estructura de madera.	Unidad	UNIDAD	1	79.571	79.571
4.4		Cambio de patas de madera c/u (incluye barnizado).	Unidad	UNIDAD	1	73.947	73.947
4.5		Cambio de plan asiento de madera.	Unidad	UNIDAD	1	60.967	60.967
4.6		Cambio de respaldo de madera.	Unidad	UNIDAD	1	65.293	65.293
4.7		Reparación, ajuste y fijación de encastres (uniones) de partes de madera.	Unidad	UNIDAD	1	71.783	71.783
4.8		Cambio y ajuste de tornillos.	Unidad	UNIDAD	1	36.501	36.501
4.9		Cambio y reposición de soporte lateral de patas c/ barnizado.	Unidad	UNIDAD	1	66.159	66.159

Industrial & Comercial

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

V° B° Division Asuntos Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm
Dictamen Nº 659 -
13 DIC 2017

4.10		Barnizado completo (estructura de madera).	Unidad	UNIDAD	1	71.783	71.783
5	72102602-002	SILLAS TORNEADAS ESTILO LUIS XV	Unidad	UNIDAD	1		
5.1		Retapizado completo con relleno (en cuerina).	Unidad	UNIDAD	1	283.200	283.200
5.2		Retapizado completo con relleno (en cuero).	Unidad	UNIDAD	1	354.473	354.473
5.3		Trabajo en carpintería (ajustes, reparación).	Unidad	UNIDAD	1	104.627	104.627
5.4		Restauración y/o reacondicionamiento de partes de madera.	Unidad	UNIDAD	1	181.130	181.130
5.5		Lustre renovador (revividor) de tapizado en cuero.	Unidad	UNIDAD	1	69.867	69.867
5.6		Reparación, ajuste y fijación de encastres (uniones) de partes de madera.	Unidad	UNIDAD	1	100.103	100.103
5.7		Lustre completo (estructura de madera).	Unidad	UNIDAD	1	93.613	93.613
5.8		Cambio de tachas completo (asientos / respaldo).	Unidad	UNIDAD	1	113.280	113.280
6	72102602-002	JUEGOS DE LIVING (comunes)	Unidad	UNIDAD	1		
6.1		Retapizado completo con relleno (en tela).	Unidad	UNIDAD	1	504.720	504.720
6.2		Retapizado completo con relleno (en cuerina).	Unidad	UNIDAD	1	866.907	866.907
6.3		Reparación y ajuste de estructura (cambio de piezas de madera).	Unidad	UNIDAD	1	174.247	174.247
6.4		Cambio y reposición de sunchos o tornillos o tuercas (c/sillón).	Unidad	UNIDAD	1	148.090	148.090
6.5		Rellenado de espuma (el juego completo).	Unidad	UNIDAD	1	182.507	182.507
7	72102602-002	SILLONES DE ESPERA - TANDEM DE 3 LUGARES	Unidad	UNIDAD	1		
7.1		Retapizado completo con relleno (en tela del mismo color y material).	Unidad	UNIDAD	1	152.350	152.350
7.2		Retapizado completo con relleno (en cuerina del mismo color y material).	Unidad	UNIDAD	1	256.453	256.453
7.3		Reparación y ajuste de estructura (incluye soldadura y nivelado).	Unidad	UNIDAD	1	131.688	131.688
7.4		Cambio y reposición de sunchos o tornillos o tuercas.	Unidad	UNIDAD	1	64.310	64.310
7.5		Cambio y colocación de estructura de asiento o respaldo c/u.	Unidad	UNIDAD	1	90.585	90.585
8	72102602-002	ESCRITORIOS - TIPO AUXILIAR	Unidad	UNIDAD	1		
8.1		Reparación y ajuste completo de estructura de madera.	Unidad	UNIDAD	1	165.200	165.200
8.2		Cambio de partes de terciada.	Unidad	UNIDAD	1	130.587	130.587
8.3		Reparación de cajones c/u.	Unidad	UNIDAD	1	47.003	47.003
8.4		Cambio y colocación de guías para cajones c/par.	Unidad	UNIDAD	1	32.568	32.568
8.5		Reparación guías de cajón c/par.	Unidad	UNIDAD	1	29.972	29.972
8.6		Cambio y colocación de herrajes (tiradores).	Unidad	UNIDAD	1	30.483	30.483
8.7		Cambio y colocación de cerradura de cajón c/u.	Unidad	UNIDAD	1	30.483	30.483
9	72102602-002	ESCRITORIOS - TIPO JEFE DE DIVISION	Unidad	UNIDAD	1		
9.1		Reparación y ajuste completo de estructura de madera.	Unidad	UNIDAD	1	178.180	178.180

Industrias & Comercios

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

9.2		Cambio de partes de terciada.	Unidad	UNIDAD	1	130.587	130.587
9.3		Reparación de cajones c/u.	Unidad	UNIDAD	1	47.003	47.003
9.4		Cambio y colocación de guías para cajones c/par.	Unidad	UNIDAD	1	32.568	32.568
9.5		Reparación guías de cajón c/par.	Unidad	UNIDAD	1	29.972	29.972
9.6		Cambio y colocación de herrajes (tiradores).	Unidad	UNIDAD	1	30.483	30.483
9.7		Cambio y colocación de cerradura de cajón c/u.	Unidad	UNIDAD	1	30.483	30.483
10	72102602-002	ESCRITORIOS - TIPO GERENTE	Unidad	UNIDAD	1		
10.1		Reparación y ajuste completo de estructura de madera.	Unidad	UNIDAD	1	178.180	178.180
10.2		Cambio de partes de terciada.	Unidad	UNIDAD	1	126.260	126.260
10.3		Reparación de cajones c/u.	Unidad	UNIDAD	1	47.003	47.003
10.4		Cambio y colocación de guías para cajones c/par.	Unidad	UNIDAD	1	32.568	32.568
10.5		Reparación guías de cajón c/par.	Unidad	UNIDAD	1	27.809	27.809
10.6		Cambio y colocación de herrajes (tiradores).	Unidad	UNIDAD	1	30.483	30.483
10.7		Cambio y colocación de cerradura de cajón c/u.	Unidad	UNIDAD	1	30.483	30.483
11	72102602-002	MESAS - para Máquina de escribir - Teléfono	Unidad	UNIDAD	1		
11.1		Reparación y ajuste completo de estructura.	Unidad	UNIDAD	1	106.593	106.593
11.2		Reparación de cajones.	Unidad	UNIDAD	1	47.003	47.003
11.3		Cambio y colocación de herrajes (tiradores).	Unidad	UNIDAD	1	30.483	30.483
11.4		Cambio y colocación de rueditas c/u.	Unidad	UNIDAD	1	14.553	14.553
12	72102602-002	MESAS - para Impresora	Unidad	UNIDAD	1		
12.1		Reparación y ajuste completo de estructura.	Unidad	UNIDAD	1	102.267	102.267
12.2		Reparación de cajones y/o estantes c/puerta.	Unidad	UNIDAD	1	47.003	47.003
12.3		Pintura de estructura completa (mismo color y material).	Unidad	UNIDAD	1	93.613	93.613
12.4		Cambio y colocación de herrajes (tiradores y bisagras).	Unidad	UNIDAD	1	38.350	38.350
12.5		Cambio y colocación de rueditas c/u.	Unidad	UNIDAD	1	16.520	16.520
13	72102602-002	MESAS - para Computadora	Unidad	UNIDAD	1		
13.1		Reparación y ajuste completo de estructura (incluye soldadura y nivelación).	Unidad	UNIDAD	1	106.593	106.593
13.2		Reparación de cajones c/u.	Unidad	UNIDAD	1	47.003	47.003
13.3		Cambio y colocación de herrajes (tiradores y bisagras).	Unidad	UNIDAD	1	38.350	38.350
13.4		Cambio y colocación de soportes de goma (taquitos de base) c/u.	Unidad	UNIDAD	1	9.125	9.125
13.5		Reparación de partes de fórmica.	Unidad	UNIDAD	1	88.421	88.421
13.6		Cambio y colocación de partes de fórmica.	Unidad	UNIDAD	1	126.260	126.260
13.7		Cambio y reposición de filamento de goma p/borde de fórmica.	Unidad	UNIDAD	1	69.620	69.620
13.8		Pintura partes de metal.	Unidad	UNIDAD	1	59.590	59.590
14	72102602-002	MESADA PARA CAJERO	Unidad	UNIDAD	1		
14.1		Reparación y ajuste completo de estructura (incluye centrado y nivelación).	Unidad	UNIDAD	1	149.860	149.860

Industrias E Comercio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

14.2		Reparación de cajones y guías c/u.	Unidad	UNIDAD	1	62.147	62.147
14.3		Cambio y colocación de guías para cajones c/par.	Unidad	UNIDAD	1	41.300	41.300
14.4		Cambio y colocación de herrajes (tiradores).	Unidad	UNIDAD	1	30.483	30.483
14.5		Cambio y colocación de soportes de goma (taquitos de base) c/u.	Unidad	UNIDAD	1	16.913	16.913
14.6		Reparación de partes de fórmica.	Unidad	UNIDAD	1	92.748	92.748
14.7		Cambio y colocación de partes de fórmica.	Unidad	UNIDAD	1	130.587	130.587
14.8		Cambio y reposición de filamento de goma p/borde de fórmica.	Unidad	UNIDAD	1	76.110	76.110
15	72102602-002	ARMARIOS - ESTANTES - MODULARES - GAVETAS	Unidad	UNIDAD	1		
15.1		Reparación y ajuste completo de estructura.	Unidad	UNIDAD	1	176.213	176.213
15.2		Cambio y colocación de bisagras.	Unidad	UNIDAD	1	50.819	50.819
15.3		Reparación de puertas c/u.	Unidad	UNIDAD	1	69.620	69.620
15.4		Reparación de cajones c/u.	Unidad	UNIDAD	1	63.917	63.917
15.5		Reparación de estante y soportes c/u.	Unidad	UNIDAD	1	65.293	65.293
15.6		Cambio y colocación de herrajes (tiradores y bisagras).	Unidad	UNIDAD	1	43.149	43.149
15.7		Reparación de guías de puertas corredizas y/o cajones.	Unidad	UNIDAD	1	73.868	73.868
15.8		Colocación de guías de puertas corredizas y/o cajones.	Unidad	UNIDAD	1	66.473	66.473
15.9		Cambio y colocación de cerradura de puerta o cajón c/u.	Unidad	UNIDAD	1	32.647	32.647
16	72102602-002	LUSTRE	Unidad	UNIDAD	1		
16.1		ESCRITORIO - TIPO AUXILIAR.	Unidad	UNIDAD	1	182.900	182.900
16.2		ESCRITORIO - TIPO JEFE DE DIVISION.	Unidad	UNIDAD	1	204.533	204.533
16.3		ESCRITORIO - TIPO GERENTE.	Unidad	UNIDAD	1	241.507	241.507
16.4		MESA - p/Máquina de escribir teléfono.	Unidad	UNIDAD	1	115.247	115.247
16.5		MESA - P/ Impresora.	Unidad	UNIDAD	1	115.247	115.247
16.6		ARMARIO Común.	Unidad	UNIDAD	1	280.840	280.840
16.7		ARMARIO - p/carpetas colgantes.	Unidad	UNIDAD	1	263.533	263.533
16.8		ARMARIO - con puertas deslizantes (tipo horizontal).	Unidad	UNIDAD	1	267.860	267.860
16.9		ARMARIO - con puertas deslizantes (tipo vertical).	Unidad	UNIDAD	1	267.860	267.860
16.10		ESTANTE estilo biblioteca.	Unidad	UNIDAD	1	392.153	392.153
16.11		MODULAR con puertas.	Unidad	UNIDAD	1	309.160	309.160
16.12		MODULAR sin puertas.	Unidad	UNIDAD	1	274.153	274.153
17	72102602-002	BARNIZADO	Unidad	UNIDAD	1		
17.1		ESCRITORIO - TIPO AUXILIAR.	Unidad	UNIDAD	1	106.084	106.084
17.2		ESCRITORIO - TIPO JEFE DE DIVISION.	Unidad	UNIDAD	1	118.937	118.937
17.3		ESCRITORIO - TIPO GERENTE.	Unidad	UNIDAD	1	143.472	143.472
17.4		MESA - p/Máquina de escribir teléfono.	Unidad	UNIDAD	1	68.465	68.465
17.5		MESA - P/ Impresora.	Unidad	UNIDAD	1	68.465	68.465
17.6		ARMARIO Común.	Unidad	UNIDAD	1	161.698	161.698
17.7		ARMARIO - p/carpetas colgantes.	Unidad	UNIDAD	1	156.556	156.556

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Vº Bº
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 659
13 DIC 2017

17.8		ARMARIO - con puertas deslizantes (tipo horizontal).	Unidad	UNIDAD	1	159.127	159.127
17.9		ARMARIO - con puertas deslizantes (tipo vertical).	Unidad	UNIDAD	1	159.127	159.127
17.10		ESTANTE estilo biblioteca.	Unidad	UNIDAD	1	232.965	232.965
17.11		MODULAR con puertas.	Unidad	UNIDAD	1	183.662	183.662
17.12		MODULAR sin puertas.	Unidad	UNIDAD	1	162.865	162.865

Monto Mínimo	**G. 70.000.000**
Monto Máximo	**G. 140.000.000**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el Servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del **SERVICIO** y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta Invitación Estándar.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitación Estándar, en la siguiente dirección; Una vez suscrito el contrato, la empresa adjudicada deberá dar respuesta efectiva al servicio en un plazo máximo de 5 (cinco) horas a partir de la recepción del pedido. El retiro y entrega de los bienes y/o la prestación del servicio se cumplirá en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Sección Obras y Mantenimiento de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, debiendo los mobiliarios reparados ser devueltos en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Obras y Mantenimiento - División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta invitación Estándar, la cual se presentará a más tardar **dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Div. Asuntos Jurídicos - Adm
Dictamen Nº 659
13 DIC 2017

Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta Invitación Estándar. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y la Carta Invitación Estándar.----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el **PROVEEDOR** podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

V°B° División Asuntos Jurídicos Administrativos
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y la Carta Invitación Estándar.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

V° B° División Asuntos Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 659
13 DIC 2017

16. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindaran la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes diciembre y año 2017.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Firmado por_____**CONTRATANTE-BNF**

Firmado por_____**PROVEEDOR – ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN DE ARCONDO**

Arq. Edith Kallsen de Arcondo
Patente Prof. Nº 20.288

Arcondo
Industrias & Construcciones